

COMPAÑÍA DE BIENES RAÍCES PALACIOS SOTO CÍA. LTDA. En
Liquidación
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo señalado en los artículos 231 y 236 de la Ley de Compañías; artículo 3 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas; y, el Capítulo Quinto de los Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA DE BIENES RAÍCES PALACIOS SOTO CÍA LTDA. EN LIQUIDACION.**, se convoca a los socios de la compañía, a **Junta General Extraordinaria de Socios**, la cual se llevará a efecto el día jueves 29 de Diciembre de 2016, a las 14h00, en el domicilio de la compañía, ubicada en la ciudad de Loja en las calles Ramón Pinto entre Azuay y Miguel Riofrío, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre el Informe Final de la compañía presentado por el liquidador.
2. Conocer y resolver sobre el balance Final de Liquidación de la Compañía
3. Conocer y Resolver sobre el Remanente del Haber Social de la Compañía.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el Dr. Cesar Palacios Soto quien tiene la función de Liquidador, y con la presencia de la señora Delegada de la Super de Compañías Eco. María Eugenia Idrovo. El señor Liquidador procede a presentar su informe de la gestión realizada, en donde expone a los socios todo el procedimiento y las labores llevadas a cabo para liquidar las cuentas por pagar con el efectivo existente en la compañía, en base a lo acordado entre los socios, quedando aprobado por unanimidad de los socios presentes

Como segundo punto tenemos conocer y resolver sobre el balance Final de Liquidación de la Compañía en donde lo expone el Dr. Cesar Palacios y lo pone a consideración de los presentes siendo aprobado por Unanimidad de los socios.

Como tercer punto el liquidador pone en conocimiento el remanente del Haber Social de la Compañía, quedando de la siguiente manera

Distribución del Haber Social

Quedando un sobrante del dinero de \$400.00 que servirán para liquidar el capital

Patrimonio Neto		400	
SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	CADA/SOCIO
LIDA SOTO RODRIGUEZ	300	75 %	300,00
RODRIN PALACIOS SOTO	20	5 %	20,00
CESAR PALACIOS SOTO	20	5 %	20,00
YOVANNI PALACIOS SOTO	20	5 %	20,00
JORGE PALACIOS SOTO	20	5 %	20,00
VICTOR HUGO PALACIOS SOTO	20	5 %	20,00
TOTAL	400	100%	400,00

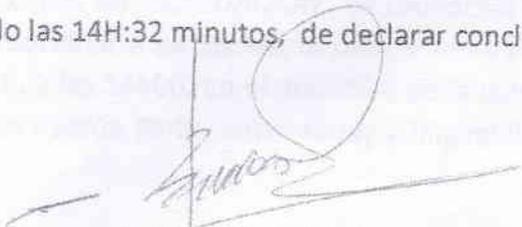
En cuanto a las cuentas por pagar a los socios, estas se compensan con los bienes en liquidación de acuerdo al Balance Final que se decide darlos en copropiedad en compensación de dichas cuentas, quedando distribuido de la siguiente manera : **UNO:** dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo; los cuales fueron adquiridos mediante escritura pública el veintitrés de abril del dos mil trece, ante el Doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón Loja e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha tres de mayo del dos mil trece, el cual se encuentra ubicado en la calle Ramón Pinto, en el barrio Cuarto Centenario, de la parroquia Sucre, del cantón y provincia de Loja; inmuebles consistentes en dos lotes de terreno con edificio de tres plantas, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el plano debidamente aprobado por el Ilustre Municipio de Loja y forman un solo cuerpo, y que tiene los siguientes linderos y dimensiones: **PRIMER INMUEBLE.-** POR EL NORTE: con propiedad particular, en la extensión de trece metros; POR EL SUR: con propiedad de Máximo Moncada, con una extensión de trece metros; POR EL ESTE: con la calle Ramón Pinto, en una extensión de diez metros cincuenta centímetros; y, POR EL OESTE: con propiedad particular, con una extensión de diez metros cincuenta centímetros; dando una área de ciento treinta y seis metros cuadrados, dando una área de construcción de cuarenta y ocho metros cuadrados.- **SEGUNDO INMUEBLE.-** POR EL NORTE: con propiedad de Wilmer Hidalgo, en una longitud de doce metros; POR EL SUR: con propiedad de Máximo Moncada, con una longitud de doce metros; POR EL ESTE: con propiedad de Luis Enrique Vivanco Obando y Esther Cobos en una longitud de doce metros; y, POR EL OESTE: con propiedad de Manuel y Marco Jiménez, con una longitud de doce metros, dando una área de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y con una área de construcción de cuarenta y nueve metros cuadrados. Cabe indicar que los lotes en mención son continuos y forman un solo cuerpo. **DOS:** Un lote , el cual fue adquirido mediante escritura pública el dieciocho de diciembre del dos mil quince, ante el Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, e inscrito en el Registro de la propiedad con fecha del veintinueve de diciembre del dos mil quince, signado con el número Dos, de la subdivisión del Predio Urbano, perteneciente a la parroquia Sucre, Cantón y provincia de Loja, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: con propiedad particular, en la extensión de sesenta metros; POR EL SUR: con propiedad de Manuel Benigno Silva, en la extensión de cincuenta y siete metros; POR EL ESTE: con la Avenida Eugenio Espejo, en la extensión de quince punto sesenta metros; y, POR EL OESTE, con propiedad particular, en una extensión de trece metros; dando una superficie total de setecientos ochenta y uno punto diecisiete metros cuadrados. Los terrenos están valuados por el valor de \$62818.81 y un Edificio por la cantidad de \$386.119.50.

ADJUDICACIÓN.- Todos los socios de la Compañía por unanimidad se adjudican en partes iguales a favor de los señores: Lidia Soto Rodriguez, Yovany Palacios Soto, Rodrin Palacios Soto, Jorge Palacios Soto, Cesar Palacios Soto, Víctor Palacios Soto, los terrenos y edificios descritos en la Copropiedad; por lo tanto los adjudicatarios se Constituyen en Copropietarios de los mencionados inmuebles, estos bienes podrán venderse siempre y cuando estén de acuerdo el 100% de los Copropietarios; en vista

de que esta es una Compañía de tipo familiar; , y en pleno uso de sus facultades así lo resuelven.

En vista de que han concluido los puntos a tratarse el liquidador pide receso para la redacción y aprobación del acta. Una vez redactada, se da lectura y es aprobada por unanimidad, en presencia de la delegada de la Super de Compañías.

Siendo las 14H:32 minutos, de declarar concluida esta junta General


 Dr. Cesar Palacios Soto.
 Liquidador


 Ing. Jorge Palacios Soto
 SECRETARIO Liquidador

En la presente junta general ordinaria se aprobó el informe de gestión y de administración de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el cual fue leído y aprobado por unanimidad. Asimismo, se aprobó el informe de la auditoría externa de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el cual fue leído y aprobado por unanimidad. En consecuencia, se aprobó el informe de gestión y de administración de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el cual fue leído y aprobado por unanimidad.

Como resultado de la presente junta general ordinaria se aprobó el informe de gestión y de administración de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el cual fue leído y aprobado por unanimidad. Asimismo, se aprobó el informe de la auditoría externa de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el cual fue leído y aprobado por unanimidad.

En consecuencia, se aprobó el informe de gestión y de administración de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el cual fue leído y aprobado por unanimidad. Asimismo, se aprobó el informe de la auditoría externa de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el cual fue leído y aprobado por unanimidad.

Declarando un saldo a favor de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el cual fue leído y aprobado por unanimidad.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
RESERVA LEGAL	100	100,00
RESERVA DE DEPRECIACIÓN	100	100,00
RESERVA DE DIVIDENDOS	100	100,00
RESERVA DE REVALUACIÓN	100	100,00
RESERVA DE IMPROBABLES	100	100,00
RESERVA DE OTROS	100	100,00
TOTAL	600	600,00